



Y el Ayuntamiento acordó, f. no haciendo en esta acta una con-  
 cuencia qual exige la clarificación del recibo de la comi-  
 s. de acavan o evaguar los f. de D.º Jose mt.º Calvillo y D.º Jose  
 Bunque, se va y o cuenta con amolacion a sus negocios en  
 el punto q. se celare.

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento f. firmaron de  
 Señorías, o que yo el Escrivano doy fe = En tal linea = lo q. fue  
 u. o su grado = N.º = Inmend. = m = la = q. havia =

D.º Jose  
 Henning  
 D.º Jose  
 Torrealba  
 D.º Jose Calvillo  
 Mateo Canario  
 Ballester  
 Bunque  
 F. ni presente  
 Juan Josef Guerrero

Ayuntamiento del día 11 de Marzo de 1824. } En la Villa de Caravaca a once de marzo  
 de mil ochocientos veinte y quatro, el Concejo Justicia y Presi-  
 denciamiento de la misma, que lo componian, a saber, el Sr. D.º  
 Juan Bautista Cuatrecasas Suero, como Presidente, el Sr. D.º  
 Pedro Bernardo de Utrata, Teniente o Alferes mayor y Regidor  
 pp.º, D.º y Desamb. Torrealba del Puerto, D.º Juan Jose Perez,  
 D.º Estanisco Paz manin, D.º Jose maria Calvillo, D.º Benito  
 Martinez Canario, Regidores, juntos y congregados para  
 tratar las cosas concernientes al beneficio publico, trataron  
 y acordaron lo siguiente.  
 Por el Sr. D.º Pedro Bernardo de Utrata se dijo: q. havia

